



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT:**

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE  
ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE MURCIA**

Versión 01

Febrero, 2010

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

| DATOS DEL CENTRO EVALUADO |   |
|---------------------------|---|
| Universidad               | Universidad de Murcia   |
| Centro                    | Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena  |
| Alcance del SGIC          | Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado |

### VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA
- POSITIVA CONDICIONADA
- NEGATIVA

#### ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, ya evaluado positivamente en diciembre de 2008, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Murcia ha modificado diferentes documentos de su SGIC, remitiendo éstos para su evaluación a la ANECA.

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Se han analizado los documentos del Manual del SGIC, en lo que corresponde a la Presentación del Centro, a la Estructura del Centro y a la Política de Calidad así como al proceso PA05 "Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia" (al ser un Centro cuya titularidad corresponde a la Dirección General de salud Pública, Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, adscrito a la Universidad de Murcia, parte del profesorado, cuatro profesionales a dedicación a tiempo completo, y el Personal de Administración y Servicios está vinculado por relaciones de naturaleza laboral y sujeto al correspondiente Convenio Colectivo de la Función Pública de la Región de Murcia. El resto de profesorado no mantiene vínculo contractual con el titular del Centro. En todos los casos es requisito imprescindible que todo el profesorado obtenga previamente la venia docendi del Rector y la Universidad de Murcia, requisito que se viene cumpliendo hasta la fecha para cada curso académico).

La Comisión asume que las modificaciones recomendadas para la evaluación favorable del SIGC de la Facultad de Comunicación y Documentación han sido también asumidas por el centro, por lo que no se incide más en ese asunto.

Analizadas las modificaciones introducidas se comprueba que son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT

La Comisión de evaluación de los SGIC presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Murcia, emitir la siguiente valoración

**VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA**

---

**PROPUESTAS DE MEJORA**

ANECA recomienda a la Escuela Universitaria de Enfermería de la UMU atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente.

Adicionalmente, y debido a las características especiales de este Centro, se recomienda desarrollar con mayor grado de detalle los procedimientos relacionados con la gestión de las prácticas en centros sanitarios.

**PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO**

No procede.